



Artes visuales

PREMIOLEDESMA

Edición 2021

Bases y condiciones



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Cultura y Turismo
Secretaría de Cultura

JUJUY
energía viva



MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR
DE JUJUY



Ledesma

BASES Y CONDICIONES

En el marco de su programa de Responsabilidad Social Empresaria, Ledesma S.A.A I en colaboración con la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Jujuy, presentan la novena edición del Premio Ledesma de Artes Visuales, que se regirá por el presente reglamento adhiriendo además a todas las disposiciones sanitarias emanadas del Gobierno Nacional y Gobierno Provincial, en el actual contexto de pandemia de COVID-19.

El Premio Ledesma propone, en este sentido, una adecuación al contexto sanitario actual, modalidad que permitirá tanto la apreciación virtual de las obras de arte presentadas como la experiencia vivencial tradicional de muestra presencial según lo permita la situación epidemiológica al momento de la realización del certamen.

ORGANIZADORES

Artículo 1°: Ledesma S.A.A.I, organiza el Premio Ledesma de Artes Visuales 2021 con la colaboración de la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. En "Premio Ledesma de Artes Visuales 2021", competirán entre sí las siguientes disciplinas: dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, arte textil, realidad aumentada y nuevos soportes.

INSTANCIAS Y PLAZOS

Artículo 2°: Todas las instancias y plazos establecidos en este reglamento serán inamovibles.

Recepción de carpetas digitales: del 3 al 7 de mayo

Recepción física de obras sección estudiantes: del 26 al 28 de mayo (se reemplazará por recepción virtual en el caso de que el contexto sanitario no permita la apertura de los centros de recepción)

Jurado de selección: del 10 al 14 de mayo

Recepción de obras seleccionadas: 26, 27 y 28 de mayo

Jurado de premiación: 3 y 4 de junio

INSCRIPCIÓN GRATUITA

Artículo 3°: La inscripción en este concurso es gratuita.

DE LOS ARTISTAS

Artículo 4°: Podrán participar todos los mayores de 18 años, nacidos en la Provincia de Jujuy, o que habiendo nacido fuera de ese territorio, tengan domicilio y residencia en la provincia de Jujuy al momento de la presentación de la obra. Este artículo NO se aplicará a la sección Estudiantes.

También podrán participar en las mismas condiciones, estudiantes, mayores de 16 años escolarizados en las Escuelas Provinciales de Arte. A fin de inscribirse dichos alumnos deberán presentar un aval institucional consistente en constancia de alumno regular de la institución escolar. Los mismos participarán en la sección única para adultos y concursarán solo por el premio estímulo para artistas menores de 30 años.

CANTIDAD DE OBRAS PERMITIDAS

Artículo 5°: Cada participante podrá presentar solamente una (1) obra.

DE LOS REQUISITOS DE LAS OBRAS

Artículo 6°: Serán recibidas con destino al concurso, obras originales e inéditas de cualquier disciplina, de tema libre, que aplique al presente reglamento y responda a las descripciones para cada disciplina también provistas por estas bases, a saber:

Obras bidimensionales

Las obras bidimensionales deberán respetar las siguientes medidas: una máxima de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.

Obras tridimensionales

Las obras tridimensionales no deberán exceder los cien centímetros (100 cm) en cualquiera de sus lados. En el caso de conjuntos escultóricos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas y los 70 kg.

Realidad aumentada

Las obras con realidad aumentada, deberán ser concebidas como tales desde el inicio de la creación, es decir que no solo deberán tener un efecto agregado sino mostrar la concepción integral de la obra desde el arte y la tecnología de RA, construyendo un concepto estético entre ambas.

En caso de requerir dispositivos tales como sensores, parlantes u otros, los mismos deberán ser provistos por el artista durante las instancias de exposición de la obra.

Requerimientos técnicos:

-Para su correcta presentación, junto a la obra material, deberán enviarse los archivos digitales correspondientes si son imágenes en formato JPG o PNG con una resolución mínima de 300 dpi en RGB, audio en formato Mp3/Wav de no más de 3 minutos de duración, los videos en formato Mp4/MKV/Avi/WMV de una duración máxima de 3 minutos. En el caso de utilizar imagen y/o video con canales alpha (transparencia), deberá enviar el archivo, en la extensión que soporte dicha característica.

Todo el material digital deberá tener la misma proporción que la obra.

Nuevos soportes e instalaciones

Esta categoría comprende obras realizadas con la utilización de tecnologías electrónicas (video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art), objetos, instalaciones bi o tridimensionales y video-instalaciones. Se establecen para esta disciplina los siguientes requisitos y forma de presentación:

En el caso de instalaciones, no deberán exceder los doscientos centímetros en cualquiera de sus lados (200 cm) en cualquiera de sus lados, ni superar los 70 kg.

Todas las obras que hayan sido seleccionadas serán montadas por el autor con sus propios medios. En caso de no poder asistir, deberá enviar un instructivo para el montaje.

Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. La organización no provee bases específicas, proyectores, pantallas, TV, reproductores, parlantes etc.

Las obras que se presenten parcial o íntegramente en formato video no podrán exceder los diez (10) minutos de duración y deberán presentarse en DVD o Pen drive o cualquier dispositivo de almacenamiento, en un formato compatible con reproductor DVD, Windows Media Player y/o Video LAN-VLC.

OBRAS NO ADMITIDAS

Artículo 7°: No serán admitidas las carpetas de presentación de obra de artistas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas para cada disciplina.
- b) Las que no cumplan con los requerimientos de la presentación de carpetas.
- c) Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años.
- d) Las realizadas por artistas que no certifiquen residencia y domicilio en la provincia de Jujuy.
- e) Las que hayan participado en certámenes, en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otro de índole competitiva.
- f) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- g) Las que no se encuentren listas para ser expuestas o llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- h) Las que fueran realizadas con materiales precarios o perecederos.

i) Los polípticos cuando las partes que los compongan no se integren en estrecha relación de unidad de tema y procedimiento o en el conjunto no respeten las medidas máximas.

j) Las obras que excedan las medidas establecidas para cada disciplina en artículos anteriores.

k) Las carpetas enviadas vía mail o las obras seleccionadas que llegasen fuera de término. En el caso de la recepción física de las obras, el artista deberá asegurarse que la misma llegue antes de la reunión del jurado, de lo contrario quedará fuera del certamen, sin excepción. No se tomará en cuenta la fecha de envío de la obra sino la fecha de llegada a los centros de recepción.

l) Las que necesiten de un montaje particular y el mismo no fuera especificado gráficamente o realizado por el autor.

m) Las de funcionarios o empleados de las instituciones organizadoras, sus cónyuges y parientes por consanguinidad (en línea ascendente, descendente o colateral), cuya tarea esté vinculada en forma directa y activa con la actividad que realizarán los miembros del jurado.

n) Las de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, tanto de selección como de premiación, por la relación de parentesco descripta precedentemente.

o) Las obras presentadas por artistas que no hubieren retirado en tiempo y forma otras obras suyas, seleccionadas y/o rechazadas en ediciones anteriores del presente Premio u otras exposiciones organizadas por empresa Ledesma.

El jurado podrá en cualquier caso rechazar cualquier obra que fuera presentada cuando considere que dicha obra no cumple con las especificaciones establecidas en el presente reglamento. El rechazo de la obra no será objetable.

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS:

El Premio Ledesma de Artes Visuales adoptará para la instancia de selección la inscripción en dos pasos de carácter obligatorio:

1. Completar formulario de inscripción on line ingresando a <https://cutt.ly/TkQl2R6>

2. Enviar CARPETA DE PRESENTACIÓN una vez que complete el formulario de presentación al correo premiokedesma@gmail.com

La **CARPETA DE PRESENTACIÓN** deberá enviarse completa con la información solicitada en un solo archivo PDF (no se admitirá más de uno). El nombre del archivo deberá contener apellido, nombre (en mayúsculas y sin espacios) y los últimos tres números del D.N.I. El mismo deberá coincidir con el asunto del mail y será su código de inscripción.

Ejemplo: RODRIGUEZJUAN 346

Información que deberá tener en cuenta:

- (CV) Currículum vitae breve redactado que no supere las 200 palabras.
- Imagen del D.U. o DNI del autor de la obra (anverso y reverso).
- Edad.
- Una imagen en alta resolución y calidad de la obra participante y/o un link en caso de ser una obra audiovisual.
- Memoria descriptiva (medidas, técnica, materiales, sistema de montaje, planos o bocetos en caso de obras instalativas, etc.).
- Memoria conceptual (no deberá superar las 200 palabras).

FECHAS DE RECEPCIÓN DE CARPETAS

Artículo 8°: Las carpetas deberán ser enviadas entre los días 3 y 7 de mayo de 2021 inclusive siguiendo las instrucciones detalladas en el artículo 7°.

SELECCIÓN DE CARPETAS

De las carpetas presentadas, el Jurado evaluará y seleccionará las que a su juicio tienen mérito suficiente para participar de la exhibición del Premio Ledesma de Artes Visuales 2021 y quedarán habilitadas para competir por los premios y menciones. Su decisión será inapelable.

Aquellas que no fueran seleccionadas por el Jurado de selección quedarán fuera de competencia.

Es la organización, quien se reserva la potestad de determinar la cantidad de obras que considere propicia seleccionar para la exhibición de cada una de las disciplinas artísticas.

Una vez recibidas todas las carpetas el Jurado procederá a analizar y seleccionar las obras finalistas. Los artistas titulares de las obras seleccionadas serán notificados vía mail y/o cualquier otro medio de contacto.

RECEPCIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS

Artículo 8° A: Los artistas cuyas carpetas hubiesen resultado seleccionadas en la primera instancia deberán enviar a la sede del Centro Cultural Héctor Tizón, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 1302 –Barrio Gorriti de la ciudad de San Salvador de Jujuy su obra terminada - en las fechas establecidas en el cronograma. Es imprescindible que la obra una vez montada tenga absoluta correspondencia con la obra presentada en la instancia de selección, bajo apercibimiento de quedar excluida del certamen.

Dirección para envío de obras seleccionadas: Centro Cultural Héctor Tizón Avenida Hipólito Irigoyen 1302 – Barrio Gorriti San Salvador de Jujuy. Horarios: lunes a viernes de 10 a 18 hs.

La fecha en que deberán entregarse las obras seleccionadas es entre los días 26 y 28 de mayo, ambos inclusive.

Para los artistas que envíen sus obras por correo ó empresa de transporte deberán hacerlo con suficiente antelación ya que la fecha de entrega física de las obras es inamovible. El rótulo del bulto deberá decir: PREMIO LEDESMA DE ARTES VISUALES 2021. La organización no se responsabilizará de realizar NINGÚN trámite de retiro de obras o admisiones fuera de las fechas estipuladas.

Al entregar la obra el artista reconoce que la misma quedará en poder de los organizadores por hasta un plazo de un año la que podrá ser expuesta en las diferentes salas que estos determinen.

Requisitos para el envío de obras seleccionadas:

- a)** Cada obra deberá llevar adherido un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Técnica, Medidas, Año de ejecución, Dirección, Localidad, Teléfono, e-mail, página web –si la tuviera- y firma de su autor.
- b)** En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y que deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla. En el caso de las obras trasladadas por empresas de transporte, la guía o remito de las mismas tendrá el valor de recibo.
- c)** Los gastos que demanden el envío y el retiro de las obras como así también los seguros y embalajes correrán por cuenta de los participantes. Cada

artista se hará cargo del retiro de las obras en forma personal o a través de terceros designado por él.

d) Todas las obras seleccionadas serán expuestas físicamente en caso que la situación sanitaria de la provincia lo permita y las autoridades sanitarias autoricen la modalidad presencial.

e) Las obras seleccionadas que no se presenten en los días designados quedarán fuera de competencia sin derecho a reclamo.

f) Todas las obras que resulten seleccionadas y que así lo requieran, deberán ser acompañadas por un instructivo para su armado y serán dispuestas en el espacio que el personal de cada Sala de exposición considere propicio. Los autores de obras que por su complejidad técnica o de instalación requieran la presencia del artista, serán notificados sobre la fecha en que deberán asistir para colaborar con el montaje. Es ese caso, los gastos de traslado y alojamiento, correrán por cuenta del artista.

g) Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. Al respecto, la organización del Premio Ledesma de Artes Visuales, considera al soporte de la obra como parte constitutiva y fundamental de la misma, por lo cual, el artista deberá proveerlo en el caso de obras de video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art, que así lo requieran.

h) Las obras que hayan sido seleccionadas deberán guardar exacta correspondencia con lo presentado en la carpeta recibida en la instancia de selección. El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen, características y/o dimensiones presentadas en la carpeta.

i) Para aquellas obras o disciplinas que lo requieran:

- Material audiovisual: sólo se admite la presentación del material que forme parte constitutiva de la obra.
- Video: presentación en DVD, pen drive o cualquier otro medio de almacenamiento, formato compatible con reproductor DVD, Windows Media Player y/o VideoLAN-VLC.
- Audio: presentación en CD pendrive o cualquier otro medio de almacenamiento.
- Textos: en caso de que algún texto formará parte constitutiva de la obra, debe adjuntarse en hoja aparte indicando cómo será presentado en el montaje. Exclusivo para textos que se exhibirán en sala.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OBRA

Artículo 9°: Al hacer entrega de su obra el autor deberá acreditar su identidad, presentando completa la boleta de inscripción provista por los organizadores.

Se acompañará una síntesis biográfica del autor con sus antecedentes y actuación artística, resumida en un máximo de una (1) carilla.

La boleta de inscripción por la cual manifiesta conocer y aceptar el presente reglamento con carácter de Declaración Jurada.

RECIBO PARA EL RETIRO DE OBRAS

Artículo 10°: En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción.

GASTOS RELACIONADOS

Artículo 11°: El envío y el retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes, los organizadores no tomarán a su cargo gasto alguno en concepto de fletes, franqueo, transporte, acarreo u otros.

ROBOS Y DAÑOS

Artículo 12°: La organización velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo. Tampoco se hará responsables por daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras.

JURADO

Artículo 13°: La organización designará un Jurado de Selección y otro de Premiación, compuestos por tres (3) integrantes idóneos y aptos para cada instancia.

PREMIACIÓN

Artículo 14°: La entrega de premios y distinciones e inauguración de la muestra "Premio Ledesma de Artes Visuales edición 2021" se realizará el jueves 1 de julio en salas dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy y de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. También se transmitirá por las redes oficiales de los organizadores del premio.

La premiación se realizará entre el conjunto de obras que fueron seleccionadas.

a) El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen y/o dimensiones que el artista haya

presentado en la carpeta, no pudiendo participar de la exhibición ni de los premios.

b) La elección de los ganadores será efectuada mediante el voto de los miembros del Jurado de Premiación designados por la organización y los mismos se reunirán en un espacio que determinará también la organización, salvo razones de fuerza mayor.

c) El voto de los miembros del Jurado será obligatorio y su decisión se tomará por simple mayoría de votos. Las condiciones y valoraciones necesarias para establecer un orden de mérito, constarán en acta. El veredicto del Jurado será inapelable.

d) El jurado está facultado para otorgar menciones honoríficas en el caso que lo estimara conveniente.

e) Si por razones imponderables, alguno/s de los miembros del jurado no pudiera/n estar presentes en la instancia de evaluación para la premiación, corresponderá exclusivamente a la organización designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

f) Una vez que el jurado determine los premios y menciones labrará el acta pertinente.

PREMIOS Y MENCIONES

Artículo 15°: Las recompensas se adjudicarán en una sección única de acuerdo a los conceptos que se detallan a continuación:

a) 1° Premio (adquisición):

\$ 150.000 y diploma.

b) 2° Premio:

\$ 75.000 y diploma.

**c) Premio Revelación (adquisición),
artista menor de 30 años:**

\$ 75.000 y diploma.

d) Mención: \$ 50.000 y diploma.

e) Premio innovación Realidad Aumentada:

\$ 75.000 y diploma.

Atendiendo la calidad de las obras presentadas, el jurado podrá conceder hasta dos (2) menciones honoríficas (no remuneradas) como máximo. En dichos casos se hará entrega de un diploma por la mención obtenida.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si a su consideración la calidad de las obras presentadas así lo justifican.

De la actuación del jurado se labrará un acta ante escribano público.

Los interesados podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, debiendo acreditar para ello su identidad.

Su fallo tendrá carácter definitivo y se dará a conocer a través de notificación personal a los premiados

PREMIO ADQUISICIÓN

Artículo 16°: Las obras distinguidas con el Primer Premio Adquisición y Premio estímulo para artistas menores de treinta años, quedarán en posesión de Ledesma S.A.A.I, no serán en ningún caso objeto de donación y pasarán a integrar la COLECCIÓN PREMIO LEDESMA de arte contemporáneo.

ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 17°: La entrega de premios se realizará el día jueves 1 de julio de 2021 a las 20:00 h en el Centro Cultural CULTURARTE, sito en calle San Martín esquina Sarmiento de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con motivo del acto de inauguración de la muestra "Premio Ledesma de Artes Visuales 2021", ante autoridades del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, empresa Ledesma e invitados especiales.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS EN SAN SALVADOR

Artículo 18°: El "Premio Ledesma de Artes Visuales 2021" se exhibirá en Instalaciones de Salas dependientes de la Secretaría de Cultura de Jujuy, y de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy que dispongan los organizadores al momento de realizar la exposición.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS FUERA DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Artículo 19°: La muestra podrá luego ser exhibida en otras ciudades, hasta un (1) año de inaugurado el Premio.

OTRAS OBRAS SELECCIONADAS PARA EXHIBICIÓN

Artículo 20°: Las obras que no hayan sido premiadas pero, sí seleccionadas por el jurado, recibirán un certificado, y participarán de la exposición.

El conjunto de obras premiadas y seleccionadas podrá participar de muestras itinerantes que se organicen tanto por el interior de la Provincia de Jujuy, como fuera de la misma, durante un (1) año a partir de la finalización del "Premio Ledesma de Artes Visuales 2021".

RETIRO DE LAS OBRAS

Artículo 21°: Una vez finalizado el período de itinerancia del Premio y/o cuando los organizadores así lo dispongan, las obras seleccionadas y premiadas (excepto los premios adquisición y revelación) deberán retirarse en el mismo centro donde fueron presentadas.

Pasada la fecha límite para retirar las obras estipulada en el presente reglamento, la organización **dispondrá la organización de una subasta a beneficio de una organización sin fines de lucro, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de su autor.**

La organización, comunicará públicamente y/o personalmente los plazos de retiro de las obras que se hará efectivo en el lugar de recepción.

DE LA DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 22°: Los artistas que decidan presentarse al certamen expresan su total conformidad para que las obras, puedan convertirse en parte de una presentación pública incluyendo, pero no limitado a exhibiciones tales como sitios web, redes sociales, artículos periodísticos, o incluso ser utilizadas en calendarios, revistas o folletos, aceptando que dicha utilización de mis obras, tampoco genere a su favor derecho a percibir de los organizadores suma de dinero o retribución alguna por ningún concepto.

OTROS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO

Artículo 23°: Toda circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelto por la organización y su decisión será inapelable.

CONSULTAS

Artículo 24°: Consultas: Centro de Visitantes Ledesma. Luis María Blaquier 422. Barrio Ledesma Libertador General San Martín. Te 03886 429440 / 429449 premioledesma@gmail.com

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Artículo 25°: La presentación al concurso implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.

N°

Apellido y Nombre

DNI

Título de la obra

Técnica

Medidas

Recibo de Inscripción

Sección única

FICHA DE INSCRIPCIÓN

N°

Sección única



Apellido y Nombre

Fecha de Nacimiento

DNI

Reside en Jujuy Desde

Domicilio (Calle, N°, Piso, Dpto.- Barrio - C.P.)

Localidad

Teléfono

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Edad

Provincia

E-mail

Datos de la obra:

Título de la obra

Medidas

Fecha de Realización

Técnica

Firma

(todos los campos de texto deben ser completados con letra de IMPRENTA para su mejor legibilidad)



Artes visuales

PREMIOLEDESMA

Edición 2021

ANEXO 1 ESTUDIANTES



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Cultura y Turismo
Secretaría de Cultura

JUJUY
energía viva



MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR
DE JUJUY



Ledesma

ANEXO 1 "ESTUDIANTES"

Artículo 1°: Serán admitidas las pinturas de niños que se encuentren escolarizados en una escuela de la Provincia de Jujuy o asistan a un taller particular de arte que otorgue el aval al participante. Los niños deberán tener entre 9 y 12 años de edad al momento de la presentación al concurso.

Artículo 2°: Pintura

Serán recibidas con destino al concurso, obras originales de la disciplina pintura que apliquen cualquiera de las siguientes técnicas: óleo, témpera, acrílico, acuarela y collages o combinaciones de ellas.

Las mismas deberán ser presentadas en hoja canson N° 6 (32 x 45,5 cm), dejando en todos los extremos un margen de un (1) centímetro. No deberán estar montadas sobre ningún tipo de soporte.

Quedan fuera del concurso fotomontajes.

El estilo es libre.

Artículo 3°: Al hacer entrega de su obra cada participante deberá completar, de manera obligatoria, la boleta de inscripción específica para esta sección y pegarla en el dorso de la obra, dejando libre el talón de retiro de la obra.

Artículo 4°: Cada niño podrá presentar sólo una (1) pintura.

Artículo 5°: El participante deberá acompañar la boleta de inscripción con una carta del Director/a de la escuela o institución que acredite que el alumno es estudiante de la misma o participa regularmente de alguna instancia de formación. En caso de haber varios estudiantes de una misma escuela, el Director/a podrá realizar una presentación conjunta de todas las obras, acompañando una carta firmada por el Director/a de la escuela, CON EL DETALLE de los alumnos y las pinturas adjuntas. Idéntico procedimiento podrá hacer el titular del taller particular que presente aval a más de un participante.

Artículo 6°: En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la pintura, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción.

Artículo 7°: Las obras de la sección estudiantes serán exhibidas en Salón a determinar por la organización. Se expondrán los premios, menciones y entre 10 a 20 pinturas seleccionadas por el jurado.

Artículo 8°: Las obras de la sección estudiantes se recibirán en la sede del del Centro Cultural Héctor Tizón sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1302 – Barrio Gorriti –San Salvador de Jujuy desde el 26 al 28 de mayo de 9 a 20 h.

Para agilizar el trámite, los docentes podrán descargar la planilla de inscripción disponible en la web www.ledesma.com.ar y completarla siguiendo el instructivo correspondiente.

Para facilitar la participación de todos los estudiantes de la provincia, se habilitarán además dos Centros Regionales de Recepción.

A- Museo Soto Avendaño sito en calle Belgrano s/n de la ciudad de Tilcara.

B- Región de Yungas :

Centro de Visitantes Ledesma. Dirección: Luis María Blaquier 422. Barrio Ledesma. Libertador General San Martín.

Artículo 9°: PREMIOS:

a) Primer Premio a la creatividad infantil consistente en un caballete de pintor y un set artístico profesional completo.

b) Segundo Premio a la creatividad infantil consistente en un set artístico profesional completo.

c) 1° Mención: un kit de materiales artísticos.

d) 2° Mención: un kit de materiales artísticos.

e) Premio estímulo a la enseñanza creativa de las artes visuales consistente en una tableta gráfica para el docente del estudiante ganador del 1° Premio.

Artículo 10°: En todo lo que no fuera modificado en este Anexo será de aplicación lo establecido en el Reglamento General.

N°

Apellido y Nombre

DNI

Título de la obra

Técnica

Medidas

Recibo de Inscripción

Sección estudiantes

FICHA DE INSCRIPCIÓN

N°

Sección estudiantes



Apellido y Nombre

Fecha de Nacimiento

Lugar de nacimiento

DNI

Nacionalidad

Reside en Jujuy Desde

Edad

Domicilio (Calle, N°, Piso, Dpto.- Barrio - C.P.)

Localidad

Provincia

Teléfono

E-mail

Establecimiento Educativo

Dirección

Nombre y apellido del docente

Teléfono

Datos de la obra:

Título de la obra

Medidas

Técnica

Fecha de Realización

Firma

(todos los campos de texto deben ser completados con letra de IMPRENTA para su mejor legibilidad)